Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Para seguir creciendo por un Caacupé mejor"
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "COMPRA DE SILLAS BLANCAS REFORZADAS CON APOYA BRAZOS – ID 221.612

Caacupé, 05 de julio de 2011.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA "COMPRA DE SILLAS BLANCAS REFORZADAS CON APOYA BRAZOS"

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De as Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 4790 Folio 126
Caacupé: 05 - julio - de 2011
Firma: Hora: 10'31hs.
Aclaración:

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN *DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice:* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DPTO. DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:
Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – COMPRA DE SILLAS BLANCAS REFORZADAS CON APOYA BRAZOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ ID Nº 221 612

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 23 días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen en representación de la Municipalidad, La Secretaria General , El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC, con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa cuyo ID es el **221.612** para **"COMPRA DE SILLAS BLANCAS REFORZADAS CON APOYA BRAZOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ ",** cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, La Secretaria Genera Lic. Gloria Rivas Moreno, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones el Lic. Crhistian Alcides Bedoya----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:----------

- **Lino Comercial** **Representante**: Javier Antonio Guccione Gomez C. I. Nº 3.028.148
- **Old Paraguay** **Representante**: Lucio Rubén D. Lezcano Segovia

- **Comercial Arroyo Verde** **Representante**: Carlos Damian Romero C. I. Nº 2.591.490
- **Vita Cora S.A** **Representante**: Vicente Gabriel Lugo Gonzalez

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por contratación directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1- FULL OFICCE S.R.L.	**Tel: 0511-242100**	**RUC: 80028600**
2- PETRONA AIDEE REYES MALDONADO	**Tel: 021-421 136**	**RUC: 5038403-**
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	**Tel: 021-290 348**	**RUC: 80009602**
4- VITA CORA S.A.	**Tel. 021-795 018**	**RUC:80025204**
5- MOVICOR S.A.C.I.	**Tel. 021-606 057**	**RUC:80021695**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **O.T.C. S.A.** con Tel: 021-226 330 y RUC: 80023647-5 con Mesa de Entrada Nº 4.463 del 20 de junio del 2011, siendo las 7:40 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 28.750.000 (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta mil)

2- **Silvestri Muebles S.R.L.** con Tel 021-225693 y R.U.C. 80009602-9 con Mesa de Entrada Nº 4.464 del 210 de junio del 2011, siendo las 7:50 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 15.730.000 (Guaraníes quince millones setecientos treinta mil)

3- **Distribuidora Maria Auxiliadora de Cathia Concepción Fernandez** con Tel 0294-220269 y R.U.C. 3003978-9 con Mesa de Entrada Nº 4.550 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:41 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil)

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

4- **Bios Informática** con Tel 021-210 437 y R.U.C. 2835748-5 con Mesa de Entrada Nº 4.551 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:43 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.700.000 (Guaraníes trece millones setecientos mil)

5- **Lino Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera** con Tel 021-780 284 y R.U.C. 1330154-3 con Mesa de Entrada Nº 4.552 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:45 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.980.000 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta mil)

6- **Old Paraguay de Oscar López Dure** con Tel 021-671 656 y R.U.C. 2510054-8 con Mesa de Entrada Nº 4.553 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:46 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.020.000 (Guaraníes trece millones veinte mil)

7- **Comercial Arroyo Verde de Soledad B. Fretes** con Tel 021-681 659 y R.U.C. 1252293-7 con Mesa de Entrada Nº 4.554 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:49 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 12.700.000 (Guaraníes doce millones setecientos mil)

8- **Vitacora S.A.** con Tel 021-681 65759 019 y R.U.C. 80025204-7 con Mesa de Entrada Nº 4.555 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:51 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.-

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en los términos de referencia----------

No se presento descuento alguno que se establezca en **los términos de referencia**.----

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

5) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos----------

Ninguna

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIÓN LEY Nº 2051/2003

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 8 ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Las mismas son expuestas a continuación según orden económico.**

1- **Distribuidora Maria Auxiliadora de Cathia Concepción Fernandez** con Tel 0294-220269 y R.U.C. 3003978-9 con Mesa de Entrada Nº 4.550 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:41 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil)

1- Distribuidora Maria Auxiliadora de Cathia Concepción Fernandez
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Envapar	Nacional	200	62.000	12.400.000
							12.400.000

Son Guaraníes doce millones cuatrocientos mil

2- **Comercial Arroyo Verde de Soledad B. Fretes** con Tel 021-681 659 y R.U.C. 1252293-7 con Mesa de Entrada Nº 4.554 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:49 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 12.700.000 (Guaraníes doce millones setecientos mil)

2- Comercial Arroyo Verde de Soledad B. Fretes
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Tramontina	Brasilera	200	63.500	12.700.000
							12.700.000

Son Guaraníes doce millones setecientos mil

3- **Old Paraguay de Oscar López Dure** con Tel 021-671 656 y R.U.C. 2510054-8 con Mesa de Entrada Nº 4.553 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:46 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.020.000 (Guaraníes trece millones veinte mil)

3- Old Paraguay de Oscar López Dure
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Color Plast	Paraguaya	200	65.100	13.020.000
							13.020.000

Son Guaraníes trece millones veinte mil mil

4- Bios Informática con Tel 021-210 437 y R.U.C. 2835748-5 con Mesa de Entrada Nº 4.551 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:43 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.700.000 (Guaraníes trece millones setecientos mil)

4- Bios Informática
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Envapar	Nacional	200	68.500	13.700.000
							13.700.000

Son Guaraníes trece millones setecientos mil

5- Lino Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera con Tel 021-780 284 y R.U.C. 1330154-3 con Mesa de Entrada Nº 4.552 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:45 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 13.980.000 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta mil)

5- Lino Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Envapar	Nacional	200	69.900	13.980.000
							13.980.000

Son Guaraníes trece millones novecientos ochenta mil

6- Silvestri Muebles S.R.L. con Tel 021-225693 y R.U.C. 80009602-9 con Mesa de Entrada Nº 4.464 del 210 de junio del 2011, siendo las 7:50 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 15.730.000 (Guaraníes quince millones setecientos treinta mil)

6- Silvestri Muebles S.R.L.
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Silvestri	Nacional	200	78.650	15.730.000
							15.730.000

Son Guaraníes quince millones setecientos treinta mil

7- Vitacora S.A. con Tel 021-681 65759 019 y R.U.C. 80025204-7 con Mesa de Entrada Nº 4.555 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:51 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)

7 - Vitacora S.A.
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Vitacora	Nacional	200	90.000	18.000.000
							18.000.000

Son Guaraníes diez y ocho millones

8- Vitacora S.A. con Tel 021-681 65759 019 y R.U.C. 80025204-7 con Mesa de Entrada Nº 4.555 del 23 de junio del 2011, siendo las 8:51 hs. Presentó la siguiente Oferta de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)

8- O.T.C. S.A.
SILLAS DE PLÁSTICO

Nº	Cod. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-005	Sillas de Plástico con apoya brazos, resistentes, color blanco	Nardi	Italia	200	143.750	28.750.000
							28.750.000

Son Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta mil

Conclusión

Se recomienda la Adjudicación en la suma de Guaraníes 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil) a favor de la Distribuidora Maria Auxiliadora de Cathia Concepción Fernández con Tel 0294-220269 y R.U.C. 3003978-9 Domiciliado en la ciudad de Itaugua, ruta Mcal. Estigarribia Nº 5427 por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las

calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de Tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
COMITÉ DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

.....
Lic. Crhistian Alcides Bedoya
Jefe de la U.O.C.